



REF.: ADJUDICA TERCER CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

TRAMITADO  
Fecha...07 JUN 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 554

CONCEPCIÓN, 07 JUN 2023

**VISTOS:**

En lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.516 para el sector público año 2023; Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022 que designa Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta N° 106 de 17 de Mayo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; en la Resolución N° 41 de 2023 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica para la ejecución del programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 18 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el manual de orientaciones y estándares técnicos para el Plan Protege Calle 2023; en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, el Programa Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, uno de esos 2 componentes es el denominado Plan Protege Calle, el que tiene por objetivo general, que las personas en situación de calles, sean protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y en condiciones ambientales adversas.

3° Que mediante la Resolución Exenta N° 106 de 17 de Mayo de 2023, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región del Bío Bío.

4° Que, en virtud de lo dispuesto Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso, se *constituyó una Comisión de Selección Regional*, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad y de evaluación técnica de los antecedentes, la cual fue aprobada por la resolución Exenta N° 538 de 30 de mayo de 2023.

5° Que, con fecha 31 de Mayo de 2023, se procedió a la *evaluación de la admisibilidad* por la comisión y se elaboró el acta de admisibilidad, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 549 de 02 de Junio de 2023.

6° Que, con fecha 05 de Junio de 2023, se procedió a la *evaluación técnica*, de aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad, que fueron un total de 04 de antecedentes, evacuando la respectiva acta, por parte de la comisión, la cual se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte íntegra de esta, conteniendo la propuesta de adjudicación para aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje superior a igual (cinco) 5.0. La Comisión evaluadora no hizo uso de la facultad establecida en el número 8.2 de las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región del Bío Bío.

7° Que, la Ley N° 21.516, de presupuestos para el Sector Público del Año 2023, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, recursos para financiar el Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023.

Por Tanto;

**RESUELVO:**

1° **ADJUDÍQUESE** a las instituciones que a continuación se indican, por el tipo de dispositivo, capacidad, días de ejecución, comuna y montos que se detallan, para la ejecución de los Fondos del TERCER Concurso del Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región del Biobío:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
			Inst.	Serv.	Cier					
1	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción	\$64.800.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	67

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl), sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones postulantes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**HEDSON DIAZ CRUCES**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

HDC/RET/GRS/MBO.-

Distribución:

-Encargada Programa Noche Digna.

-Of. Partes.



## ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

### “3<sup>er</sup> Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Biobío”.

En Concepción de Chile, a 5 de junio de 2023, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, ubicada en Anibal Pinto N°442, piso 3, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “3<sup>er</sup> Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región del Biobío”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| 1.- Sra. Maria José Bustamante Oliveros. | R.U.N.13.238.360-K. |
| 2.- Sr. Guillermo Rodriguez Sanhueza     | R.U.N 17.367.626-3  |
| 3.- Sra. Priscila Garrido Garrido        | R.U.N 14.390.656-6  |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad N°4 antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la que a continuación se indica:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
			Inst.	Serv.	Cier					
1	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción	\$64.800.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	36
2	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción	\$64.800.000	Fundación Social Novo Millennio	65.016.550-0	62
3	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción	\$64.800.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	49
4	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción	\$64.800.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	67

Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos **No adjudicados** son:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
Fundación Social Novo Millennio	62	65.016.550-0	Ruta Social	Concepción	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta.
Corporación Sempiterno	49	65.177.256-7	Ruta Social	Concepción	Obtiene el 3er puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0



## ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

“3<sup>er</sup> Concurso Programa Noche Digna, Componente 1:

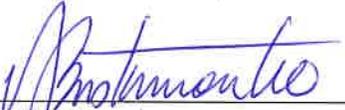
Plan Protege Calle 2023, para la Región del Biobío”.

Corporación Despertar	36	65.214.265-6	Ruta Social	Concepción	Obtiene el 4to puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 50
-----------------------	----	--------------	-------------	------------	--

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
			Inst.	Serv.	Cier					
1	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción	\$64.800.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	67

Firman en señal de aceptación:

  
Sra. María José Bustamante O.  
R.U.N.: 13.238.360-K

  
Sr. Guillermo Rodríguez Sanhueza.  
R.U.N.: 17.367.626-3

  
Sra. Priscila Garrido Garrido.  
R.U.N.: 14.390.656-6

En Concepción, a 05 de junio de 2023.